ACTA Nº. 04-2018

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Nueve días del mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9º. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 27 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración, la cual fue dirigida por el Pastor Oscar Armando Mancia Leiva de la Iglesia Evangélica Filadelfia de esta ciudad.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 09 DE FEBRERO 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** 5.1 Informe del Departamento de Secretaria Municipal Propuestas de Calendario de Sesiones Corporativas Ordinarias 2018. 5.2. Nombramiento de Regidores enlaces en las comisiones

ciudadanas. 5.3 Informe de ingreso y egresos del Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor correspondiente al mes de enero del 2018. 5.4 Nota de la directora del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario/ aprobación de Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para Licitación Internacional. 5.5 Nota del Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa/ Autorización para iniciar proceso de Licitación Pública. 5.6 Nota de la Gobernadora Departamental de Copán/ Remisión de informe de COPECO y Cuerpo de Bomberos sobre evaluación del Edificio de la Gobernación de Copán. **6 ASUNTOS VARIOS. 10 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 09 DE FEBRERO DE 2018**; la cual fue aprobada.

II

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL PROPUESTAS DE CALENDARIO DE SESIONES CORPORATIVAS ORDINARIAS 2018. El Alcalde Municipal dio lectura a la propuesta presentada en la cual se establece que las sesiones ordinarias de corporación municipal del año 2018 se realicen los días viernes de cada una mes, una vez cada quince días, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Municipalidades. COMENTARIOS. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El inconveniente de programar las sesiones de Corporación Municipal el día viernes, es que existen matrimonios por realizar, por lo que recomiendo que las mismas se programen el día jueves. **REGIDOR NELSON CHACON:** Sugiere que las reuniones se realicen el día viernes, pero se debe ver que día es el más conveniente para todos los compañeros de Corporación Municipal. **REGIDOR JESUS GARCIA:** Considero que las sesiones se pueden realizar el día que nos pongamos de acuerdo, por lo que propongo el día jueves o viernes. En relación con el tema de las bodas me puedo comprometer a realizarlas los días viernes por la mañana. **REGIDOR FREDY DUBON:** Propone que las sesiones de corporación municipal se realicen los días jueves. **REGIDORA MARILU AYALA:** Manifiesta que está de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Alcalde para que las sesiones de corporación municipal se realicen los días viernes. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Estoy de acuerdo que las reuniones se realicen los días jueves. *Seguidamente se somete a votación la propuesta inicial para que se realicen las sesiones ordinarias los* ***días viernes****, así como la segunda propuesta para que se realicen las sesiones los* ***días jueves****;*

resultando ***Cuatro (4) Votos a favor de la primera propuesta*** *de parte de: Alcalde Municipal, Regidores Romero Lemus, Flores Córdova, Ayala Batres;* ***Siete (7) Votos a favor de la segunda propuesta*** *de: Omar Chacón, Aguilar Soriano, Portillo Benítez, Dubon Dubon, Hernández, Santos Tabora y García Cuellar*. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE**: A) Aprobar el **Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal 2018**; acordando realizar las sesiones los días jueves de cada mes, una vez cada quince días, en un horario de **2:30 PM a 6:00 PM.** Lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Municipalidades. B) Remítase tal calendario a cada uno de los Miembros Corporativos, Gerencias y Dependencias Municipales.

No.2.- NOMBRAMIENTO DE REGIDORES ENLACES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS. El Alcalde Municipal procede a nombrar a los regidores enlaces de las diferentes Comisiones Ciudadanas, mimas que queda integrada de la siguiente manera:

REGIDORES ENLACES AÑO 2018-2022

No.	COMISIÓN	REGIDORES ENLACES
1	Comisión Ciudadana de Educación y Cultura.	P.M. MIRIAM AGUILAR LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ
2	Comisión Ciudadana Plan Maestro, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	P.M. JESUS GARCIA ABG. RAMON FLORES
3	Comisión Ciudadana Junta de Aguas.	LIC. EVIS SANTOS P.M. NELSON CHACON ING FREDY DUBONS SR. RENE ROMERO LIC. JOSAFAT PORTILLO ABG RAMON FLORES VICE ALCALDESA, REINA PEREZ
4	Comisión Ciudadana de Transparencia.	LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ
5	Comisión Ciudadana Desarrollo Económico Local.	P.M. MIRIAM AGUILAR VICE ALCALDESA, REINA PEREZ
6	Comisión Ciudadana Casco Histórico.	LIC. EVIS SANTOS VICE ALCALDESA, REINA PEREZ
7	Comisión Ciudadana Comité	ING FREDY DUBON

	Estadio infantil.	P.M. NELSON CHACON
8	Asociación Deportiva Santarrosense (ADS).	P.M. NELSON CHACON P.M. MIRIAM AGUILAR ING FREDY DUBON LIC. JOSAFAT PORTILLO
9	Comisión Ciudadana Complejo deportivo Copán Galel.	ING FREDY DUBON P.M. NELSON CHACON
10	Comisión Ciudadana de Salud, Emergencias y Desastres, (SED).	LIC. JOSAFAT PORTILLO
11	Comisión Ciudadana de Turismo.	LIC. EVIS SANTOS LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ P.M. MIRIAM AGUILAR
12	Comisión Ciudadana de Ambiente (COCAM).	LIC. MARILU AYALA
13	Comisión Ciudadana Seguridad integral.	SR. RENE ROMERO LIC. JOSAFAT PORTILLO
14	Comisión Ciudadana por la infancia.	LIC. MARILU AYALA P.M. MIRIAM AGUILAR, LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ VICE ALCALDESA, REINA PEREZ
15	Federación de patronatos.	P.M. NELSON CHACON ING FREDY DUBON P.M. MIRIAM AGUILAR
16	Comisión Ciudadana de mujeres solidarias.	P.M. MIRIAM AGUILAR LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ VICE ALCALDESA, REINA PEREZ
17	Comisión Análisis de Presupuesto	LIC. EVIS SANTOS P.M. MIRIAM AGUILAR ABG. RAMON FLORES VICE ALCALDESA, REINA PEREZ

No.3.- INFORME DE INGRESO Y EGRESOS DEL MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2018.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Diciembre /2017	Ingresos Enero/2017

L. 137,102.00	L. 176,745.00
Egresos Diciembre 2017	**Egresos Enero 2017**
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Diciembre /2017	**Ingresos Enero /2018**
L. 72,224.00	L. 70,842.00
Egresos Diciembre 2017	**Egresos Enero 2018**
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Diciembre /2017	**Ingresos Enero /2018**
L.13,163.00	L.21,786.00
Egresos Diciembre 2017	**Egresos Enero / 2018**
L. 27,250.00	L. 27,250.00

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Diciembre /2017	**Ingresos Enero /2018**
L. 72,595.00	L. 73,017.00
Egresos Diciembre 2017	**Egresos Enero 2018**
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.4.- NOTA DE LA DIRECTORA DEL PROYECTO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO/ APROBACIÓN DE COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN INTERNACIONAL. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota de la directora del Plan Maestro (director) de Alcantarillado Sanitario, en la cual solicita de se nombre a las Comisiones de Apertura y Evaluación se Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL HND-001-B 004-2017 "Concurso Internacional para la Evaluación Intermedia del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán"**. Financiado con fondos del FCAS, la recepción y apertura de ofertas será el lunes 05 de febrero de 2018 a partir de las 2:00 p.m. en el Salón de reuniones de la EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA**: A) Admitir la nota que antecede. B) Apruébese las Comisiones de Apertura y Evaluación se Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL HND-001-B 004-2017 "Concurso Internacional para la Evaluación Intermedia del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán;** las cuales quedan integrada de la siguiente manera: **Comisión De Apertura de Ofertas:** Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal, Rosa Bonilla Gerente General, Dilcia M. Lemus Directora de Proyecto, Vanesa Ardon

Coordinadora Infraestructura, Irma Rodríguez Auditora Interna Municipal. **Comisión Evaluación de Ofertas:** Dilcia M. Lemus Directora de Proyecto /Coordinadora del proceso, Vanesa Ardon B. Coordinadora de Infraestructura, Rosa Bonilla Nuñez Gerente General Municipalidad. Asimismo nómbrese como **observadores del proceso**: Irma Rodríguez Auditora Interna y un Representante Comisionado Municipal. **Apoyo Técnico y Observador:** Neus Jiménez Técnico TRAGSATEC Manuel Blázquez y Coordinador de Proyecto OTC.

No.5.- NOTA DEL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA/ AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán. Honorable Corporación Municipal. Estimados (as) señores (as). Mediante la presente solicito de ejecución inmediata autorización para Proceso de Licitación Pública para el* ***SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) para Plantas de Tratamiento Planta Juan Carlos Elvir de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa****, Financiado con fondos nacionales. Sin otro particular, de ustedes atentamente Ing. Gerardo Cardona Gerente EMASAR*. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el inicio del Proceso de Licitación Pública para el **SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) para Plantas de Tratamiento Planta Juan Carlos Elvir de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa**, Financiado con fondos nacionales. C) Dicho proceso deberá enmarcase según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.6.- NOTA DE LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE COPÁN/ REMISIÓN DE INFORME DE COPECO Y CUERPO DE BOMBEROS SOBRE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE COPÁN. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal. Su oficina. Estimados señores: Me complace saludarles y augurarles éxitos en sus labores diarias. En esta oportunidad me dirijo a Ustedes con el propósito nuevamente de informales el estado de la infraestructura física de las instalaciones de la oficina de Gobernación, propiedad de esta Municipalidad. Como lo he conversado en otras ocasiones con el Señor Alcalde, e invitado para que se apersone a conocer el estado del mismo, la situación de deterioro cada vez es*

más evidente para lo cual solicité un informe técnico por parte de COPECO y Cuerpo de Bomberos con el propósito de contar con especificaciones técnicas que reflejen objetivamente el estado del inmueble, Adjunto dichos informes. Asimismo hago de conocimiento que previo a informar y gestionar el apoyo a esta Corporación Municipal para la restauración del edificio, he realizado y enviado dichos informes y solicitudes con el propósito de obtener apoyo necesario a nivel de Gobierno Central; por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia se me informo que no es posible realizar una inversión en un edificio que no pertenezca al Gobierno Central. De esta manera y consiente que como lo establece nuestra Ley de Municipalidades la Corporación Municipal es la que debe velar por la administración pertinente de los bienes Municipales hago de su conocimiento los extremos expuestos en los informes referidos a efecto de que se tomen o consideren las acciones o valoraciones necesarias en virtud de que nos referimos a un edificio emblemático y representativo de la historia de nuestra ciudad. Valdrá la pena evaluar las Repercusiones que a futuro pueda generar el deterioro y destrucción del mismo. En espera del conocimiento de la Resolución Respectiva a este caso, agradeceré se me informe por escrito la misma. Me suscribo de ustedes con mis más altas muestras de consideración y estima atentamente, Ing. Claudia Guerra Dubon, Gobernadora del departamento de Copán y Delegada Presidencial para el Programa Vida Mejor. COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** He hablado con la Gobernadora Departamental para conseguir de forma conjunta los fondos para la reparación del edificio donde funciona Gobernación, por lo que la Municipalidad puede aportar el 50% de los costos de la reparación y la otra mitad que la aporte el Gobierno Central. Es importante mencionar que en ningún momento he manifestado que se va a quitar el edificio a Gobernación, lejos de esos más bien si el Casco Histórico permite se puede construir una segunda planta en dicho edificio, para ampliar el Departamento de Control Tributario. **REGIDOR RENE ROMERO:** En relación al comentario del señor alcalde si el Casco Histórico lo permite se debería de trasladar la Municipalidad hacia otro sector donde se puede mejorar la atención al contribuyente. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe notificar al Departamento de Obras Públicas para que realice un estudio de las instalaciones de Gobernación, para posteriormente gestionar los fondos de las reparaciones. **REGIDOR RAMÓN FLORES:** Estoy de acuerdo con lo manifestado por el regidor Josafat y la comisión que va a realizar la inspección debe de leer los informes técnicos que remite la Gobernadora, para que se formen una idea del estado de las instalaciones, y una vez realizada la inspección se defina las acciones que se van a realizar. **REGIDOR NELSON CHACON:** La comisión de infraestructura debe acompañar en la inspección que se va a realizar el día

lunes. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede y en la próxima semana una comisión procederá a verificar el estado de las instalaciones de Gobernación Departamental de Copán.

III

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR RAMÓN FLORES. Solicita que cuando se envíe la convocatoria para sesión de corporación, se incluya agenda a discutir en la misma, para conocer los puntos a tratar y si se tiene alguna duda, poder consultar previamente, para que al momento de la sesión se realicen las valoraciones o aportaciones que sean conveniente para tomar cualquier decisión. COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** Considero que en la convocatoria se puede enviar la agenda de los puntos más importantes a discutir en la sesión de corporación. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** Es importante que se respeten los puntos a tratar en la agenda, para poder resolverlo según lo solicitado. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Solicitar a los Gerentes, Jefes de departamento y Administradores, que la documentación que dirigen a Corporación Municipal deben presentarla en el departamento de Secretaría Municipal con Tres (3) días de anticipación a la sesión, para que sea incluida en la agenda.

No.2.- REGIDOR JESÚS GARCÍA. Pregunta con cuantos vehículos cuenta la Municipalidad, para que se asigne uno a la comisión de infraestructura o se proceda a la compra de un vehículo doble cabina que sea destinado a la comisión, pero si no hay inspecciones en una semana, el mismo lo puedan utilizar para gestiones de la municipalidad. COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL**: En el presupuesto ya se destinó un fondo para la compra de 2 vehículos. Es importante mencionar que también se va a proceder a la contratación de un seguro para cada uno de los miembros de la corporación municipal.

No.3.- COMISIONADA MUNICIPAL. Presenta el Informe del Plan Anual

de Actividades realizadas durante el año 2017, en el cual realiza las siguientes recomendaciones a la Corporación Municipal: **1)** Sugerir que solicite a EMASAR, la elaboración de un Reglamento para la Perforación de Pozos. **2)** Sugerir que proponga al Departamento de Justicia Municipal el levantamiento de un Operativo de las vallas publicitarias. **3)** Sugerir que proponga al Departamento de Justicia Municipal, presente un Plan de últimos Acuerdos de Ordenanzas Municipales mediante aplicación y ejecución de una hoja de compromiso de las partes involucradas. **4)** Proponer que autorice mediante un acuerdo unánime, la implementación de Planes de particularización y girar instrucciones al Departamento de Catastro para su cumplimiento (incluye a las zonas de: El Rosario, Los Naranjos, Villa Belén y Los Plancitos). **5)** Solicita el informe en físico de las recomendaciones extendidas por el TSC de cada auditoria practicada. **6)** Sugerir que establezca la señalización de los lugares sujetos a multas en las calles de la ciudad. **7)** Sugerir que implemente la elaboración de contratos de arrendamiento en los mercados Central, Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte para lograr un mayor índice de Transparencia. **8)** Sugerir la construcción de un área especial para el ingreso de personas con talentos excepcionales del edificio municipal. COMENTARIOS. **REGIDOR RAMÓN FLORES:** Según las recomendaciones de la Comisionada Municipal, pregunta si ya se tienen un estudio del manto friático de la ciudad y si ya se cuenta con una reglamentación para la perforación de pozos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La nueva Junta de agua debe retomar el tema para empezar a trabajar. **REGIDOR JESÚS GARCÍA:** Referente al estudio que se está solicitando conozco una empresa de la ciudad de Tegucigalpa que puede realizar el mismo, mediante sistema computarizado. Es de gran importancia que se está bajando el calendario de distribución de agua a la población; por lo tanto considero importante que se le de mantenimiento al proyecto del Rio Higuito. **ALCALDE MUNICIPAL:** El Gerente de la Empresa Municipal aguas de Santa Rosa ya está trabajando en el estudio. En el tema del agua es importante mencionar que ya se está trabajando en un reservorio de agua en la hondura, para poder bajar el calendario de distribución de agua.. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Solicitar nuevamente al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, el estudio geológico, para identificar donde se encuentra la zona de recarga de agua en la ciudad.

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. Considerando las últimas acciones realizadas por la Policía Municipal, mismas que no son bien vistas por

la población en general, solicito que se NOTIFIQUE al Director Municipal de Justicia que todas las acciones que realiza dicho departamento deben realizarse todos los procedimientos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones. Asimismo solicitar a todos los empleados de tal dependencia la respectiva constancia de antecedentes penales y policiales, mismas que deben entregarse al departamento de Recurso Humanos. COMENTARIOS. **REGIDOR RAMÓN FLORES:** Considero que todas las personas que reciben un salario de la Municipalidad, se deben al pueblo y depende de los ingresos que pagan los contribuyentes, y si existen infracciones por parte de algún empleado, se debe seguir un protocolo para su sanción, por lo que los miembros de la corporación municipal podemos incidir e instruir a cada una de las dependencias de la Municipalidad para que puedan recibir la inducción necesaria para el desempeño de sus funciones. **REGIDOR JESÚS GARCÍA.** Es importante que el señor Alcalde hable con el Director de Justicia para evitar cualquier incidente con los vendedores ambulantes, con quienes se debe ir socializando que van a ser trasladados a otro lugar donde puedan vender sus productos, porque la ciudad se debe tener organizada. **REGIDOR RENE ROMERO**. En relación a las personas que se están quitando de las calles de la ciudad, se debe identificar otro lugar donde pueden vender sus productos porque tienen derecho a ganarse la vida honradamente, asimismo se debe trabajar en un ordenamiento de la ciudad, para lo cual se debe asignar para de buses. **REGIDOR NELSON CHACON:** Es importante que el señor Alcalde hable con cada uno de los empleados de Justicia Municipal. **REGIDORA MARILU AYALA:** Considero importante documentar todos los casos del departamento de Justicia, porque la ciudadanía no ve con buenos ojos estas acciones y se están volviendo escándalos, lo cual afecta a la Corporación Municipal **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) NOTIFICAR** al Director Municipal de Justicia que todas las acciones que realiza dicho departamento, deben realizarse todos los procedimientos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones. **B)** Solicitar a todos los empleados de tal dependencia la respectiva constancia de antecedentes penales y policiales, los cuales que deben entregarse al Departamento de Recurso Humanos.

IV

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:47 P.M.**

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal Nº.1

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal Nº.2

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal Nº.3

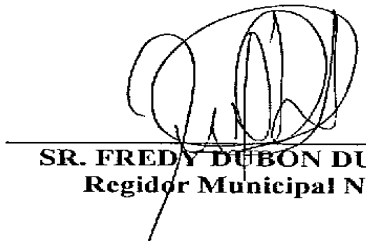

SR. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal N°.4

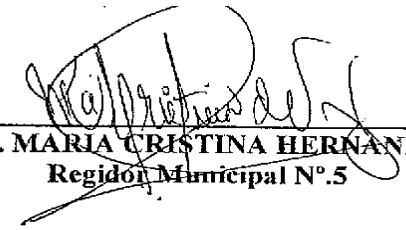

LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5

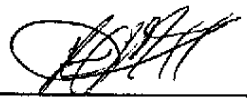

SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6

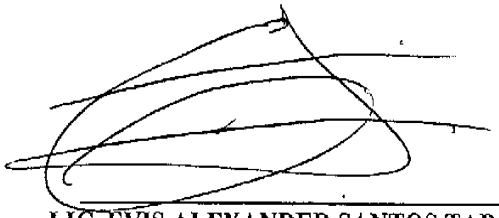

LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7

LIC. RAMON DE JESUS FLORES CORDOVA
Regidor Municipal Nº.8

P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal Nº.9

LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal Nº.10

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.5 ====

ACTA Nº. 05-2018

Hacienda Montecristo. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintidós días del mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9º. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **9: 55 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 22 DE FEBRERO 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 04-2018. 6. PRESENTACIONES.** 6.1 Funcionamiento de la Municipalidad. 6.2 Normas Parlamentarias. 6.3 Plan de Arbitrios. 6.4 Elaboración de Presupuesto. **7. CORRESPONDENCIA.** 7.1 Nota de Global Women's Institute/Encuesta

sobre Salud en el Municipio SRC. **8 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** 8.1 Informe de Auditoria Interna de Enero/18. 8.2. Nota de Gerencia General/Apertura Cuenta de Cheques en Banco de Occidente. 8.3 Nota de Gerencia General/Proceso Licitación Adquisición Vehículos Municipales. 8.4 Nota de Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Comisión Evaluadora. **9 ASUNTOS VARIOS. 10 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 22 DE FEBRERO DE 2018**; El Alcalde solicita se agregue Nota del Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa Aprobación de Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para Licitación Pública; la cual fue aprobada.

II

No.1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 04-2018 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.

III

PRESENTACIONES.

No.1.- FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes. Seguidamente concede el uso de la palabra a la Gerente General quien dio a conocer la siguiente presentación: **FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD: Es el órgano de gobierno y administración del municipio**, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y preservación del medio ambiente. Con facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes**. OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD:** 1) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de en la solución de problemas en el Municipio. 2) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios. 3) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio. 5) Propiciar la integridad regional. 7) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente. 8) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio. 9) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo nacional.

VISIÓN DE MUNICIPIO Y MUNICIPALIDAD: 1) Santa Rosa de Copán, polo regional de desarrollo social, económico, turístico y educativo en un ambiente seguro, organizado, participativo y sostenible, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. 2) Municipalidad de Santa Rosa de Copan trabajando de la mano con la Ciudadanía generando sostenibilidad social, ambiental, cultural y económica para un desarrollo con igualdad y equidad de género, que contribuya a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. **ESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIAD:** 1) Órganos Estratégicos. 2) Órganos de Apoyo Funcional. 3) Órganos Operacionales. *Seguidamente la Gerente General presentó a cada uno de los Gerentes y Jefes de la Municipalidad; quienes por su orden hicieron uso de la palabra exteriorizando las funciones que realiza en su dependencia*. COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** Referente al trabajo de la Auditora, debe velar por el buen funcionamiento de la Corporación Municipal y si detecta algún error debe decirlo previamente a informar al Tribunal Superior de Cuentas, pero no informar primero al Tribunal y después a la Corporación. Solicita el apoyo a todos los departamentos municipales para cada uno de los regidores. Hago de conocimiento a todos los miembros de la Corporación Municipal que ya se está cumpliendo con las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Considero importante el fortalecimiento de la institucionalidad de la Municipalidad, para lo cual se puede realizar un estudio de las diferentes dependencias para mejorar el funcionamiento. Recomiendo que las dependencias de Casco Histórico y Planificación Urbana estén bajo el mando de personas diferentes, porque actualmente el arquitecto Suazo está a cargo de ambas dependencias y se debe evitar cualquier cuestionamiento del Tribunal Superior de Cuentas. Es importante que se busque una alternativa de pago para que los contribuyentes no realicen largas filas para efectuar algún pago. ***Alcalde Municipal*** Referente al comentario del Regidor Josafat ya se está trabajando en una consultoría para identificar que departamentos están cumpliendo con sus funciones y donde se necesita más personal. ***Gerente General*** en relación al tema del Pago en línea, se ha trabajado con la ventanilla; se tienen varias propuestas de los bancos entre ellos Banco Atlántida, Banco de Occidente; este último en su propuesta nos cobra 15 lempiras por cada transacción, posteriormente nos manifestaron que cobrarían 10 lempiras y la última propuesta es de 7 lempiras por transacción, pero los bancos no están muy preparados para el cobro en línea de los impuestos municipales; actualmente el Banco Lafise no cobra por las transacciones y está pendiente la instalación de un Rapicentro en la Empresa de Aguas. En el tema del departamento de Planificación Urbana y Casco Histórico, se decidió fusionar ambas dependencias ya que la población se quejaba en ir a las oficinas

de Casco Histórico y luego regresar a Planificación urbana para obtener el visto de bueno para construcción. Es importante mencionar que en Comayagua funcionan ambas dependencias en una sola y no han tenido problemas con el Tribunal Superior de Cuentas. **REGIDOR RENE ROMERO:** Manifiesta que a la Corporación Municipal se viene a servir y no a servirse, porque dependemos del pueblo. Felicito al señor Alcalde por la decisión tomada de no permitir el uso del teléfono celular a los empleados municipales en horas laborables, porque se debe atender a los contribuyentes de la mejor manera. Se debe buscar alternativas para que los contribuyentes puedan realizar el pago de los impuestos municipales de una forma más fácil. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** Es de gran importancia que estén presente los Jefes y Gerentes, porque en la sesión anterior se recibió una nota por parte del Doctor Bueso, donde manifestaba varias quejas y las mismas son con el ánimo de mejorar el funcionamiento de la Municipalidad, por lo tanto considero que se debe trabajar en equipo y ser más eficiente en los recursos. Propongo que estas reuniones sean más seguidas y que se realicen jornadas de trabajo para mejorar la atención al contribuyente porque este es primero, también se puede impartir charlas de motivación laboral para buscar las deficiencias y poder mejorar. **REGIDOR JESUS GARCIA:** Felicito a cada uno de los Jefes y Gerentes por el trabajo que ha venido haciendo en cada departamento y si existe alguna área que está débil debe fortalecerse, porque el éxito de ustedes es el éxito de la Corporación Municipal. En relación al uso del teléfono celular, entiendo que está permitido solo a los Jefes, pero se debería también permitir a los asistentes para que exista una información fluida. Es importante que la Municipalidad permanezca abierta al mediodía para que el contribuyente pueda realizar cualquier trámite, para lo cual debe existir una coordinación en los departamentos. **REGIDOR NELSON CHACON:** Felicita a cada uno de los Jefes y Gerentes de cada departamento. Estamos claros cuales son nuestras funciones como regidores, pero el señor alcalde no debe personalizar cuando solo menciona a tres regidores y deja en duda nuestro trabajó anterior. En relación a los cargos que dependen de la Corporación Municipal manifiesto mi apoyo para cada uno de ellos y si se somete a votación su ratificación mi voto es a favor. **REGIDOR FREDY DUBON:** Los felicito por el buen trabajo que han realizado, para el funcionamiento de la Municipalidad. En mi persona tienen un amigo y mi apoyo para todo el personal. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** No tengo ninguna queja de los empleados municipales, siempre me han apoyado en alguna duda o consulta; pero en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, existe una pésima atención a los contribuyentes, lo cual considero que se debe mejorar, porque si estas personas ya no quieren trabajar, se deber realizar una restructuración del personal, porque debemos recordar que

nos debemos al pueblo. En relación a la Auditora, Tesorera y Secretario Municipal, cuentan con mi total respaldo y si en este momento someten a votación la ratificación de estos cargos, mi voto será a favor. **REGIDOR JESUS FLORES**: Pienso que tenemos una bonita ciudad, siempre he sido ciudadano y contribuyente, en esta ocasión estoy al frente de los ciudadanos de Santa Rosa de Copán y me parece fructífera esta reunión. Soy bastante directo para decir las cosas, si encuentro alguna deficiencia en alguno de los funcionarios, lo voy a denunciar, porque creo que es lo correcto y es de la forma que me enseñaron a vivir. En estos 4 años se debe procurar realizar una mejor labor para continuar con buen el funcionamiento del municipio. Es importante recalcar a cada uno de los empleados municipales que el sueldo que devengan depende de los pagos que realizan los contribuyentes, por lo tanto debe brindárseles una mejor atención; si existen deficiencias deben mejorarse en la Municipalidad. **REGIDORA MARILU AYALA:** Felicito a cada uno de los Jefes y Gerentes de la Municipalidad, conozco el trabajo de la mayoría y lo están haciendo bien, y los detalles a corregir son mínimos. Formo parte de varias comisiones y considero que vamos a trabajar de la mejor manera con los técnicos municipales. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Da la bienvenida a cada uno de los nuevos regidores; considero que las opiniones que han vertido en estas dos sesiones son muy acertadas para el beneficio de Santa Rosa de Copán. Las recomendaciones que he realizado a ciertos departamentos de la municipalidad, son con el ánimo de mejorar su funcionamiento. En relación al tema del Arquitecto Suazo discrepo de la opinión del Regidor Josafat, porque es de gran importancia que ambas dependencias estén de forma conjunta, porque al momento de sacar el permiso de construcción, se puede evitar la destrucción de un edificio histórico y el trabajo se está realizando de la mejor manera. El departamento de Catastro no ha presentado un Plan Estratégico en el área rural y se está dejando de percibir ingresos sobre el pago de bienes inmuebles de las aldeas, por lo tanto se debe brindar el apoyo al departamento para que documente estos predios; entiendo que existe una herramienta del PAHT para actualizar todas las propiedades rurales, por lo tanto se debe implementar el proceso para tener la base de datos de estos predios. Pregunta al Jefe de Control Tributario, si este año trabajo de forma conjunta con la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, en el tema de la recuperación de la morosidad; hago énfasis en el tema porque este mismo, fue el que más recalco el Tribunal Superior de Cuentas y si no se hace nada al respecto puede tener responsabilidad administrativa, por lo tanto se debe implementar este año que presente de forma mensual un informe a Corporación Municipal sobre la recuperación de la morosidad. ***Jefe de Catastro:*** El departamento está enfocado en un 100 % en el trabajo del sector rural, por lo que solicitamos el apoyo

logístico de la corporación municipal, porque actualmente hay un vehículo asignado, pero solo de lunes a miércoles, por lo que solicito que se asigne un vehículo directamente al departamento. ***Alcalde Municipal:*** Considero que el vehículo que donó el PAHT se va asignar directamente al departamento de Catastro. En relación con el trabajo efectuado por el PAHT, no realizó ningún trabajo en área rural y es donde más se necesita trabajar. ***Jefe de Control Tributario:*** Manifiesta que se ha estado dando seguimiento al tema. Se tiene pendiente una inspección en campo para verificar si los negocios todavía existen, para luego pasar los requerimientos a apremio y fiscalización. También solicitamos el apoyo de la Corporación Municipal para adquisición de 2 motocicletas, para poder llevar requerimientos a las aldeas. ***Gerente de Aguas:*** Pronto se va iniciar con la micro medición en el área comercial y se va a trabajar juntamente con Control Tributario. **ASESOR LEGAL:** Hace un tiempo ostente el cargo de regidor municipal, actualmente brindo asesoría a la corporación municipal y a los diferentes departamentos de la municipalidad y esa ha sido mi experiencia dentro de la Municipalidad, por lo que queda a criterio de cada uno de los miembros de corporación municipal, si continuo brindándoles el apoyo, tratando de cuidar las espaldas de todos ustedes. Es importante mencionar que no soy un empleado de la municipalidad, mi relación laboral es mediante un contrato de servicios por asesoría, por lo que la municipalidad no incurrirá a futuro en ningún pasivo laboral. Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.

No.2.- NORMAS PARLAMENTARIAS. El Secretario Municipal dio a conocer la siguiente presentación: **La Aplicación de Normas Parlamentarias:** Para poder promover el orden, enfoque y consistencia en las discusiones que se presentan en los órganos colegiados como es el caso de las corporaciones municipales, en donde la deliberación y la toma de decisiones son fundamentales para el desarrollo y funcionamiento de ellos, es que en muchas ocasiones se requiere adoptar ciertas reglas universales para regular la conducción de sus reuniones, denominadas Procedimientos Parlamentarios. **Procedimientos Parlamentarios:** Entiéndase por procedimientos parlamentarios al conjunto de leyes, normas o reglas de orden que regulan la relación y convivencia de los miembros de un órgano colegiado (en este caso Corporación Municipal), dirigidas a promover el orden y eficiencia en la conducción de las sesiones y demás reuniones que lleven a cabo, conforme a principios y valores establecidos en la Constitución de la República, y demás leyes que regulan el accionar del órgano colegiado. El propósito fundamental de los procedimientos parlamentarios es facilitar las reuniones en forma

ordenada y eficiente, regulando la discusión y deliberación, respetando la decisión de las mayorías, una vez que las minorías han tenido la oportunidad de expresarse, respetando tanto a los presentes como a los ausentes, constituyendo por lo tanto un instrumento para el fortalecimiento de la democracia. **Principios que rigen a los Procedimientos Parlamentarios aplicables a las sesiones de Corporación Municipal:** 1) Libre Discusión. 2) La Igualdad. 3) La Libertad. 4) La Justicia. 5) El Orden. 6) La Oportunidad de las Minorías, 7) La Decisión de las Mayorías que es la que debe prevalecer. **Funciones y Responsabilidades Alcalde (sa) Municipal son las siguientes**: 1) Preparar el calendario anual de sesiones. 2) Preparar el orden del día. (Agenda). 3) Comprobar el quórum de las sesiones de corporación municipal. 4) Presidir las sesiones, iniciarlas, suspenderlas y concluirlas. 5) Mantener el orden en la sesión. 6) Conceder el uso de la palabra. 7) Dar curso a las mociones presentadas. 8) Ejercer su derecho al voto. 9) Proceder con los procesos de votación. 10) Llamar al orden cuando se haya roto la armonía de la sesión. 11) Firmar el acta correspondiente conjuntamente con los regidores (as) y el secretario (a) municipal. 12) Sancionar los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la corporación municipal. 13) Nombrar las comisiones ordinarias y especiales que sean requeridas para el buen funcionamiento de la administración municipal. **De los regidores (as) municipales:** En materia de procedimientos parlamentarios **Los regidores (as) poseen los siguientes derechos y obligaciones: 1)** Están obligados por ley a asistir puntualmente a todas las sesiones de la corporación municipal. 2) Pedir la palabra y participar activamente en todas las reuniones de corporación municipal. 3) Formular mociones y proposiciones. 4) Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias. 5) Emitir su voto siempre ya sea a favor o en contra de las mociones. Se exceptúan únicamente aquellos casos en que se demostrase tener interés personal. 6) Cumplir con todas las tareas asignadas en caso de haber sido delegado a presidir una comisión especial nombrada por la corporación municipal. 7) Firmar el acta correspondiente conjuntamente con el alcalde (sa) y el secretario (a) municipal. 8) Responder solidariamente con los actos de la corporación municipal, a menos que salven su voto. 9) No ausentarse o abandonar las sesiones sin autorización del alcalde (sa) o justificación alguna. **Facultades de la Corporación Municipal:** 1) Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley. 2) Aprobar el presupuesto anual, a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones. Efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas. 3) Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Facultades de la Corporación Municipal como máxima autoridad Municipalidad. 4) Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, de

conformidad con la ley. 5) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición. **Sesiones de Corporación Municipal:** 1) **Sesiones Ordinarias:** Las sesiones ordinarias, constituyen las reuniones que la corporación celebra periódicamente dos (2) veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones. Artículo 32 de La Ley de Municipalidades. 2) **Sesiones Extraordinarias:** Son sesiones convocadas en forma expresa para tratar asuntos de interés especial o en caso de urgencias, y en ellas no podrá conocerse asunto distinto al que consta en la agenda, salvo aquellos que por unanimidad de los miembros desee conocerse. 3) **Sesiones de Cabildo Abierto**: Las sesiones de cabildo abierto son reuniones públicas de la corporación municipal con los ciudadanos y vecinos, en la que todos los interesados participan con derecho a voz y voto, y constituyen un instrumento de comunicación directa necesario para una eficaz administración municipal, que responde a los anhelos de la población y sea expresión permanente de la voluntad popular (Art 19 del Reglamento de la Ley de Municipalidades). Las sesiones de Cabildo Abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija (Art. 33-B). Este mismo artículo establece que como mínimo la Corporación Municipal está en la obligación de realizar al menos cinco (5) cabildos abiertos en el año. **Manejo de Mociones:** Una Moción es una proposición que se presenta al pleno de la corporación municipal, con la intención de lograr un determinado acuerdo. Es importante establecer que estas proposiciones deben ser planteadas por quienes tienen facultad legal para hacerlo, es decir únicamente por los miembros de la corporación municipal. Las mociones deben expresarse en forma positiva, con el propósito de requerir una acción. La moción se puede presentar verbalmente o por escrito, esta última en especial cuando la moción es compleja y requiere suficiente discusión y explicación por parte del proponente. COMENTARIOS. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO**: Es importante respetar el calendario de sesiones de corporación municipal, porque las mismas no se pueden estar cambiando para otro día diferente al establecido. En relación a los trámites pendientes de resolver se debe dar continuidad para dar una respuesta. **ASESOR LEGAL:** Es importante que la agenda se envíe con anticipación a la reunión para saber los puntos a tratar y poder realizar un análisis mejor de cada tema a tratar. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Me parece bien que la agenda la enviaran vía whatsapp, porque muchas veces no nos queda tiempo de revisar el correo electrónico. Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.

No.3.- PLAN DE ARBITRIOS. El Gerente de Finanzas dio a conocer la siguiente presentación: **PLAN DE ARBITRIOS**: Es el instrumento legal de la Municipalidad, mediante el cual se regulan los aspectos relativos al sistema tributario, su aplicación y vigencia está sustentada específicamente en las disposiciones del capítulo IV de los impuestos, servicios, tasas y contribuciones de la ley de Municipalidades. **TRIBUTAR:** Es pagar la cantidad determinada por las leyes o autoridades para contribuir al sostenimiento de las cargas públicas y otros gastos. **IMPUESTOS MUNICIPALES:** Son los tributos que recaudan las Municipalidades y son gravámenes legalmente establecidos por el poder Legislativo. **TASAS MUNICIPALES:** Es el pago que hace a la Municipalidad el usuario de un servicio público local el cual ha sido aprobado por la Corporación Municipal y se señala en el Plan de Arbitrios. **EL PLAN DE ARBITRIOS:** 1) Es una Ley Local de Obligatorio Cumplimiento por todos los vecinos y transeúntes del Municipio donde anualmente se establecen las Tasas, Gravámenes, las Normas y Procedimientos relativos al sistema Tributario de cada Municipalidad. 2) El Alcalde Municipal deberá Elaborar el Proyecto del Plan de Arbitrios Anual el cual será Sometido a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal en la primera quincena de septiembre. 3) El nuevo Plan de Arbitrios entrara en Vigencia el 1 de Enero del Siguiente Año. 4) Cuando no se Apruebe un nuevo Plan de Arbitrios para el siguiente año estará vigente el del año anterior. **ASPECTOS REFERENTES AL PLAN DE ARBITRIOS:** 1) Las Municipalidades están facultadas para establecer tasas. 2) Estas serán en base a costos reales en que incurra la Municipalidad. 3) Únicamente se podrá cobrar a quien reciba el servicio. 4) Cuando se presten servicios no especificados en el Plan de Arbitrios se regularan mediante Acuerdos Municipales y serán parte adicional del mismo. 5) El Plan de Arbitrios debe de Publicarse en la Gaceta, rotativos locales u otro medio eficaz. 6) En el Plan de Arbitrios se establecen sanciones y multas por incumplimiento al mismo. COMENTARIOS. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Considero importante que los técnicos municipales socialicen con la población los ajustes a diferentes tarifas en el Plan de Arbitrios. **JEFE DE DESECHOS SÓLIDOS:** El departamento realizo una hoja explicativa para los abonados a los cuales le aumento la recolección de desechos sólidos y la misma se envió juntamente con el recibo. Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.

No.4.- FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. El Gerente de Finanzas dio a conocer la siguiente presentación:

PRESUPUESTO: Es el instrumento que limita la acción de un ente, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos, la asignación de recursos y la coordinación de actividades. **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** La ley de Municipalidades define en su artículo 92 que "El Presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los Ingresos y ejecución del gasto y la Inversión. **¿PORQUE UN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS?** Aparece para dar respuesta a las contradicciones implícitas en el Presupuesto Tradicional y en especial para que el Estado y las instituciones que lo integran dispongan de un instrumento programático que vincule los objetivos y metas previstas en los planes de desarrollo con la producción de los bienes y servicios a alcanzar. **Etapas del proceso Presupuestario:** 1) "Con base a la ley de Municipalidades, le corresponde al Alcalde Municipal la administración general del patrimonio del municipio e invertir los ingresos o fondos disponibles en beneficio directo de la comunidad" (Artículo 170 del Reglamento de la Ley). 2) Por consiguiente para alcanzar los fines antes mencionados se deben observar las siguientes etapas del proceso presupuestario: Elaboración o formulación, Aprobación, Ejecución, Administración, Evaluación. **CICLO PRESUPUESTARIO:** Es un proceso a través del cual se elabora, expresa, aprueba, coordina, ejecuta y evalúa la producción pública, en función de las políticas de desarrollo, así como de los insumos reales y financieros que la misma requiere y dispone. MARCO LEGAL: Instrumentos Legales para el Plan Presupuestario Municipal: 1) Ley de Municipalidades (Decreto No. 134-90) Titulo V. Capítulo VI. Artículos 92 al 99. 2) Reglamento de la Ley de Municipalidades (Acuerdo No. 018-93) Titulo IV. Capitulo V. Artículos 168 al 185. 3) Decreto No. 48-91 (Reformas a la Ley de Municipalidades) Artículos 93 al 98. 4) Decreto No. 127-2000(Reformas a la Ley de Municipalidades) Artículos 91y 98. 5) Decreto No. 200-2005 (Reformas a la Ley de Municipalidades) Articulo 91. 6) Decreto No. 143-2009 (Reformas al artículo 91 de la Ley de Municipalidades). **LEY DE MUNICIPALIDADES:** Instrumento legal que tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al Régimen Departamental y Municipal. **REGLAMENTO DE LA LEY:** Instrumento legal que tiene por objeto desarrollar complementariamente algunas de las disposiciones de la Ley de Municipalidades a fin de permita su aplicación justa, oportuna y eficiente por parte de las corporaciones Municipales y demás interesados en el ejercicio de las facultades que la Ley les confiere. **PLAN DE ARBITRIOS:** Instrumento legal de aplicación local y que contiene una descripción detallada de todos los conceptos por los cuales las municipalidades pueden obtener

recursos financieros de parte de los contribuyentes del municipio. **DISPOCICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO:** 1) Decreto Legal que detalla diferentes Normas y definiciones del presupuesto de la republica aplicables al municipio. **PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS**: **Legalidad:** Capitulo VI artículo 92 al 99 de La Ley de Municipalidades. "El presupuesto tiene carácter legal cuando es aprobado por la Corporación Municipal". 2) Anualidad: Decreto127-2000, Artículo No. 69 de La Ley de Municipalidades. "La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal, por si o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre". 3) **Equilibrio:** Articulo 98 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 178 del Reglamento. "El Presupuesto de Egresos tendrá de base el Presupuesto de Ingresos, y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio". 4) **Universalidad:** Articulo 173 del Reglamento de la Ley de municipalidades. "El Presupuesto debe contener todos los Ingresos y Egresos de la Municipalidad". **PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO SAMI:** 1) Programación. 2) Integralidad. 3) Universalidad. 4) Exclusividad. 5) Unidad. 6) Acuciosidad. 7) Claridad. 8) Especificación. 9) Periodicidad. 10) Continuidad. 11) Flexibilidad. 12) Equilibrio. **INGRESOS:** Son valores recaudados por la Municipalidad, que se reciben en caja en el departamento de Tesorería y Bancos. **El presupuesto municipal se clasifica en:** Ingresos y Egresos. **Los Ingresos Municipales se clasifican:** a) Ingresos Corrientes. b) Ingresos de Capital. *Los Ingresos Corrientes a su vez se dividen en Tributarios y no Tributarios. *Los Ingresos de Capital son los que alteran el patrimonio del Municipio. **CLASIFICACION DE INGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO:** La clasificación de los recursos por rubros se ordenan de la siguiente manera: 1) Los que provienen de fuentes tradicionales, como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias. 2) Los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos y de acciones y de rentas de la propiedad.3) Los que provienen del financiamiento, como el crédito público y la disminución de activos. **ELEMENTOS PARA FORMULAR PRESUPUESTO DE INGRESOS:** 1) Ley de Municipalidades y su Reglamento. 2) El Codificador de ingresos HOMOLOGADO. 3) El Plan de Arbitrios aprobado por la Corporación Municipal. 4) El Presupuesto Ejecutado del año actual hasta el mes de agosto. 5) Presupuestos ejecutados por lo menos dos años anteriores. 6) La morosidad clasificada por impuestos y tasas, recargos e intereses. 7) Detalle del número de contribuyentes y usuarios de servicios. 8) Convenios suscritos por transferencia de fondos, donaciones, préstamos para ser aplicado el siguiente año. 9) Transferencias de capital que el Poder Ejecutivo otorgue en aplicación a la presente Ley y del sector privado. 10) Recursos obtenidos de la recuperación de impuestos. 11) Recursos obtenidos de la

recuperación de obras públicas (contribución por mejoras). 12) Otros ingresos extraordinarios. **EGRESOS:** Los Egresos se clasifican en: Corrientes y Capital. **Los corrientes** comprenden los gastos de funcionamiento efectuados con ingresos corrientes y con el 15% de Transferencia del Gobierno Central. **Los de capital**, son aquellos cuyo propósito es la obtención de nuevos bienes de capital, se traducen en un incremento al patrimonio municipal. Ejemplo Transferencia, Inversiones en obra, Subsidios etc. **EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL COMPRENDE:** 1) Proyectos identificados por las Instituciones del Gobierno Central. 2) Proyectos identificados por el Sector Privado que son de su interés y que promueven el desarrollo municipal. 3) Lineamientos estratégicos para servir de base en el establecimiento de metas. 4) Proyectos identificados y priorizados para ser ejecutados por la municipalidad con base en las metas anuales y multianuales derivadas de los lineamientos estratégicos. 5) En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual, la municipalidad deberá retomar los proyectos identificados en el Plan de Inversión Municipal, seleccionando los que se ejecutarán en ese año según las metas establecidas por la Corporación Municipal. **TRANSFERENCIA GUBERNAMENTAL**: 1) Los valores de la transferencia se distribuyen según el pacto vida mejor. 2) VIDA MEJOR 35%. 3) TODOS POR LA PAZ 20%. 4) PRO HONDURAS 10%. 5) PROGRAMAS ATENCION A LA MUJER 5%. 6) ADMINISTRACION PROPIA 15%. 7) INVERSION MUNICIPAL 14%. 7) FTM (TSC) 1%. **ELEMENTOS BÁSICOS PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:** El presupuesto de egresos o gastos debe de hacer referencia en el mismo, a los documentos de apoyo utilizados para su estructuración, consignándose las asignaciones siguientes: 1) Plan financiero completo para el año económico respectivo. 2) Un resumen general de gastos por concepto de sueldos, salarios, jornales, materiales, equipo y obligaciones por servicios. 3) Los gastos a que estuviere legalmente obligado el municipio por contratos celebrados. 4) Inversiones y proyectos. 5) Otros gastos por obligaciones contraídas. 6) Otros gastos de funcionamiento. **OTROS ELEMENTOS BÁSICOS PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:** 1) El/La coordinador/a verifica que los productos programados han sido entregados por los responsables: Plan operativo Anual preparado por Cada departamento, Plan de Inversión priorizado con sociedad civil y aprobado por CM, Libro de Sueldos del personal permanente. 2) Plan Estratégico de Desarrollo Municipal PEDM, Matriz de distribución gasto de Funcionamiento, Inversión y Deuda. 3) Presupuesto de Egresos ejecutado a Agosto. 4) Requerimientos de equipos y materiales de oficina, terrenos, vehículos maquinaria, etc. 5) Detalle de Deuda (préstamos, proveedores y contratistas). **PROGRAMACIÓN PARA FORMULAR Y APROBAR EL**

PRESUPUESTO: 1) Nombramiento de la Comisión para formulación del presupuesto, **25 de julio**. 2) Presentación del Borrador del Anteproyecto del presupuesto a la Corporación Municipal **A más tardar el 15 de Septiembre**. 3) Revisión y Ajuste del presupuesto por la Corporación Municipal **Al 30 de Noviembre**. 4) Aprobación del presupuesto Si por fuerza mayor no estuviera aprobado al 31 de Diciembre, se aplicará en el año siguiente el del año anterior. **CREACIÓN DE ESTRUCTURAS:** Programas y Sub Programas. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:** Son valores que se aumentan o disminuyen al presupuesto de ingresos o egresos dentro del año fiscal y que el alcalde municipal puede someter en cualquier tiempo a consideración de la Corporación Municipal: **Se presenta de dos formas**: **Ampliación/Disminución Presupuestaria:** Significa aumentar las asignaciones de gastos por una necesidad urgente y requieren ingresos adicionales no presupuestados, la forma de ampliación presupuestaria de ingresos se utiliza en la siguiente circunstancia: 1) Cuando se cuentan con mayores ingresos de lo aprobado en el presupuesto y se destinan para ampliar un objeto del gasto. 2) Cuando se recauda más de lo presupuestado. 3) Cuando se recibe mayor cantidad de lo presupuestado en concepto de transferencia. 4) Cuando se perciba ingresos extraordinarios no presupuestados (Inversión). **Transferencia Presupuestaria (Traspaso entre cuentas):** Significa aumentar las asignaciones de gastos en un objeto que haya tenido un mayor movimiento que lo previsto inicialmente y que este agotado o por agotarse, no se requieren ingresos adicionales no presupuestados, si no que se busca un objeto de su mismo nivel con suficiente disponibilidad para hacer el traspaso. Rendición de cuentas: 1) Se rinde cuentas en primer instancia a la población en general. 2) Mensualmente se actualiza el portal único de transparencia del IAIP, con toda la información referente a la gestión municipal. 3) Trimestralmente se presentan informes en la SDHJGD de RCM GL y fondos de transferencia. 4) Cada informe presentado se somete a revisión y se debe subsanar. 5) Anualmente se presentan informes al TSC de RCM GL. 6) Cada informe y subsanaciones se somete a consideración de la honorable corporación para su aprobación. COMENTARIOS. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El presupuesto debe formularse de forma equitativa y justa, por lo cual se formó una comisión para priorizar proyectos, porque considero que se está trabajando más en infraestructura y estamos olvidando el tema del agua potable. Los pavimentos también deben priorizarse porque no solo se puede estar beneficiando a determinados barrios de la ciudad. Es importante que todos los proyectos lleven su respectivo presupuesto porque puede existir un error en el presupuesto pero debe ser mínimo y no debe aumentarse una gran cantidad de dinero, una vez que el mismo se está ejecutando. **ALCALDE MUNICIPAL:** Existen proyectos

que son priorizados por un determinado barrio, colonia o comunidad, pero también hay proyectos de ciudad como el agua potable, rastro municipal, mercado ect, los cuales no los ha priorizado la población, sino que hemos sido nosotros. Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.

IV

CORRESPONDENCIA

No.1.- NOTA DE GLOBAL WOMEN'S INSTITUTE/ENCUESTA SOBRE SALUD EN EL MUNICIPIO SRC. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Corporación Municipal, Municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán. Estimados (as) señores (as) de la Corporación Municipal, Estudios e Investigaciones de Centro América y la Universidad de George Washington en los Estados Unidos está llevando a cabo una investigación en seis departamentos del occidente de Honduras a fines de comprender mejor la situación de salud que viven las mujeres esta región de Honduras. El municipio que usted dirige, fue seleccionado para la aplicación de una encuesta de hogares. Se ha elaborado una muestra aleatoria, para la selección de las comunidades, aldeas o caseríos en donde se aplicará la encuesta de hogares y de su municipio ha sido seleccionada la aldea Santa Rosa, barrio los Dolores o el Salto; y la aldea las Sandias, comunidad las Sandias en donde se aplicarán alrededor de 20 encuestas en cada localidad. Queremos hacer de su conocimiento que, entre la 2da y 4ta semana de marzo, un equipo de encuestadores (as) estará realizando dicha labor en el territorio antes mencionado. Finalmente queremos agradecer su colaboración y contribución a esta investigación, cualquier consulta o duda puede hacérmela llegar al correo wmorales@eicainvestigacines,or o al teléfono 504-3367-3811, estaremos en contacto. Atentamente Víctor Manuel Morales Investigador.g.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.

V

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE ENERO/18. El Alcalde

Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de enero de 2018.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de enero año 2018 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/APERTURA CUENTA DE CHEQUES EN BANCO DE OCCIDENTE. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: ***Señores (as) Honorable Corporación Municipal Santa Rosa de Copán***. *Estimados Señores (as): Por este medio solicito de ejecución inmediata se realice apertura de cuenta de cheques, en Banco de Occidente a nombre de:* ***Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán (FEC SPV EG SRC/AECID)*** *en el marco del Proyecto* ***"Fomento de un entorno de Convivencia y Prevención de Violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copán", Expediente No. 2017/SEP/000040077****, fondos que provendrán de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). Las personas autorizadas para registrar su firma son: Aníbal Erazo, Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Susan Aleyda González, Tesorera Municipalidad. La naturaleza de las firmas es* ***MANCOMUNADA****. Atentamente Rosa Bonilla Gerente General*. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A)** Admitir la nota que antecede. **B)** Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de cheques, en banco de Occidente a nombre de **Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan (FEC SPV EG SRC /AECID)** para el proyecto **"Fomento de un entorno de Convivencia y Prevención de Violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copán". C)** Registrar en la Cuenta de Cheques las Firmas **MANCOMUNADA** de: Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y Susan Aleyda Gonzáles, Tesorera de la Municipalidad.

No.3.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/PROCESO LICITACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: ***Honorable Corporación Municipal Santa Rosa de Copán***. *Estimados Señores (as): Mediante la*

presente solicito a ustedes autorización para iniciar el Proceso de Licitación Pública Nacional LPU-MSRC ***"ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD"****, financiado con fondos municipales. Código Presupuestarios 01 00 000 002 000 42350 15-013-01 20 0120 (Equipo de Transporte Auxiliar). Atentamente Rosa Bonilla Nuñez Gerente Municipal.* COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** Es importante contar con un carro que sea cómodo, el cual puede servir para realizar viajes a la ciudad de Tegucigalpa. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe verificar el tipo de vehículo que se va a comprar, porque existen varios modelos, que los repuestos son caros. **REGIDOR RENE ROMERO:** Si se necesita un vehículo para viajar a la ciudad de Tegucigalpa, se puede comprar un micro bus. **REGIDOR NELSON CHACON:** Los vehículos que se van a comprar deben contar con las condiciones necesarias para realizar todas las gestiones de la municipalidad. **REGIDOR JESUS GARCIA:** Considero que se puede comprar 2 vehículos doble cabina y una camioneta que este asignada al señor Alcalde y esta última sirva para viajar a Tegucigalpa. En mi negocio se da manteamiento a vehículos de varias municipalidades y los mismos provienen de los que el Estado ha decomisado, por lo que se debe indagar sobre las gestiones para que se puedan asignar este tipo de vehículos a la municipalidad.**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el inicio del Proceso de Licitación Pública Nacional LPU-MSRC **"ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD"**, financiado con fondos municipales. C) Dicho proceso deberá enmarcase según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.4.- NOTA DE PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/COMISIÓN EVALUADORA. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: ***Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.*** *Estimados Señores: En relación al proceso de Licitación Pública No. 2014/SPE/0000400254 - 004/2017* ***"Suministro de Válvulas y Motobomba para Mejoras en Depósitos de Distribución e Intermedios"*** *que corresponde a la adquisición o suministro de bienes y/o servicios para la actividad OE1.R1.AG2.P3.A2.2.2.* ***"Mejoras en tanques de distribución y almacenamiento"*** *muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de*

las siguientes personas que integrarán la Comisión de Evaluación de dicho proceso según Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

No.	Nombre	Cargo
1	Rosa Bonilla	Observadora
2	Dilcia M. Lemus	Evaluadora y coordinadora del proceso
3	Gerardo Cardona	Evaluador
4	David A. Enamorado	Evaluador
5	Vanesa Ardón	Apoyo Técnico
6	Iris Zelaya	Apoyo Técnico
7	Irma Rodríguez	Observadora
8	Néstor Bueso	Apoyo Técnico

Debido a que hay una nueva integración de la Corporación Municipal, se solicita el nombramiento del regidor *o regidora enlace para el acompañamiento de dicho proceso. Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración. Saludos cordiales,* ***Ing. David Enamorado Coordinador Proyecto MAAPYGIRH*****. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A)** Admitir la nota que antecede. **B)** Aprobar y Autorizar la Comisión de evaluación tal como antecede, del Proceso de Licitación Pública No. 2014/SPE/0000400254 - 004/2017 **"Suministro de Válvulas y Motobomba para Mejoras en Depósitos de Distribución e Intermedios"** que corresponde a la adquisición o suministro de bienes y/o servicios para la actividad OE1.R1.AG2.P3.A2.2.2. **"Mejoras en tanques de distribución y almacenamiento". C)** Nómbrese como enlace en todos los Procesos de Licitación a la Vice Alcaldesa Reina Carmelina Pérez Cuellar.

No.5.- NOTA DEL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA / APROBACIÓN DE COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota del Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, en la cual solicita se nombre a la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA LP-01-2018 "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC)** para el tratamiento de agua potable de la ciudad, el cual será financiado con fondos municipales del Programa de EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO**

ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Apruébese las Comisiones de Apertura y Evaluación de Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA LP-01-2018 "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC);** la cual queda integrada de la siguiente manera: Lic. Rosa Bonilla Gerente General, Ing. Gerardo Cardona Gerente EMASAR, Ing. Edgar Geovany Maldonado Gerente Financiero, Ing. Ada Gabriela Henríquez Jefa de Compras y Suministros, P.M Iris Zelaya Compras y Planillas EMASAR. Asimismo nómbrese como **observadores del proceso**: P.M Irma Rodríguez Auditora Municipal, Lic. Jairo Samuel Portillo Administrador EMASAR, P.M Juan Ángel Rodríguez Jefe de Calidad EMASAR y Representante de Transparencia.

No.6.- GESTIONES MUNICIPALES. El Alcalde Municipal informa lo siguiente: **A)** Sostuvo reunió con los diputados del departamento de Copán, quienes ofrecieron el apoyo para el tema del agua potable y para la carretera internacional; les solicite si se podía condonar la energía eléctrica de las 3 líneas de bombero a cambio de brindarle agua al Hospital Regional de Occidente. **B)** En fecha 2 y 3 de marzo del presente año, nos visitará el embajador de España, quien viene a observar el proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. **C)** El lunes se recibieron 1,000 micros medidores y 18 macro medidores, para fortalecer el sistema de agua potable de las zonas comerciales de la ciudad.

VI

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Manifiesta lo siguiente: **A)** en el tema de seguridad en la colonia Osorio existe una casa abandonada, se realizó una inspección y dicha casa se presta para cualquier acto delictivo, por lo que solicito que se notifique al departamento de **Justicia Municipal** y al departamento de **Planificación Urbana** para que emitan una orden al dueño, para que proceda a cercar la propiedad, posteriormente estos departamentos deben enviar un informe a la corporación municipal sobre la acción que realizaron. **B)** Existe un punto de acta donde se aprobó la contratación de un

auditor de campo, para que controle el material de todos los proyectos que ejecuta la municipalidad, por lo que propone en carácter de **MOCIÓN** que se instalen cámaras de seguridad en la entrada y salida de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, asimismo los vigilantes lleve un control en un libro de entrada y salida de materiales de la bodega, la moción es secundada por el Alcalde Municipal. COMENTARIOS. **ALCALDE MUNICIPAL:** Ya existe una persona trabajando en el tema del auditor de campo. En relación a las cámaras, ya se tiene previsto establecer un circuito cerrado en la empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, las cámaras se instalaran en todo el edificio y en la entrada y salida. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Aprobar y Autorizar la instalación de cámaras de seguridad en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, las cuales deberán instalarse en todo el edificio, así como en la entrada y salida del mismo. B) Los vigilantes de EMASAR deben llevar un control de entrada y salida de materiales de la bodega municipal.

No.2.- REGIDOR RAMON FLORES. Manifiesta su **RENUNCIA** al pago de dietas como Octavo (8º) Regidor de la Corporación Municipal, cargo para el cual fue electo mediante el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, por lo que **AUTORIZA** al departamento de Tesorería Municipal para no efectuar el pago de dietas durante su periodo como Regidor Municipal.

No.3.- ALCALDE MUNICIPAL. En los últimos días se han dado varios asaltos en la ciudad y la policía nacional no está haciendo nada al respecto, por lo que la policía municipal está patrullando los diferentes barrios y colonias de la ciudad. COMENTARIOS. **REGIDOR NELSON CHACON**: Existe un llamado de los empresarios, porque ya existen extorsionadores en la ciudad, por lo que quieren reunirse cualquier día de la semana con el Alcalde y los regidores enlaces de la comisión de seguridad, para abordar el tema de seguridad. **REGIDOR RENE ROMERO:** En la ciudad se está dando el asalto a personas y robo a vehículos, por lo que sugiero que toda persona que alquila apartamentos deben presentar un listado de los inquilinos. Se debe exigir a la Policía Nacional que patrullen las calles de la ciudad a pie, pero no en los vehículos. En relación a la portación de armas en el centro histórico de la ciudad, se debe permitir que las personas la porten de forma oculta. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Referente al tema de seguridad, el problema es que a

cada cierto tiempo cambian de director de la Policía Nacional, por lo que se debe solicitar al nuevo director de la policía que presente a la corporación Municipal para abordar el tema de seguridad en la ciudad.

No.4.- REGIDOR EVIS SANTOS. En la Carretera Internacional, en el tramo que conduce de la vuelta del Nataren hasta llegar al cruce antiguo de gracias, han perdido la vida varias personas; y para evitar más incidentes lamentables propongo en carácter de **MOCIÓN** la instalación de 3 reductores de velocidad, cada 100 metros en este sector, a partir del primer túmulo que se ubica adelante de la entrada al cementerio, los cuales deben estar señalizados, para lo cual debe involucrarse a la comisión vial, la moción es secundada por el Regidor Nelson Chacón. COMENTARIOS. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Solicita que se nombre una comisión, previo a autorizar la instalación de túmulos en este sector, porque se debe contar con un dictamen por parte de Transito. **REGIDOR JESUS FLORES:** Se debe tener en cuenta que se va reconstruir el pavimento de la carretera internacional, por lo que se debe establecer un enlace con el instituto del Transporte, para que tomen las precauciones, no solamente de la vuelta del nataren, sino desde la gasolinera Puma hasta la Posta Policial ubicada en el Duende. **REGIDOR RENE ROMERO:** Estoy de acuerdo con los túmulos, pero para arriba no, por camiones cargados que transitan por este sector se verán afectados. Lo recomendable es marca los 3 carriles de la carretera internacional. También se debe ir gestionando la instalación de semáforos en el sector. **ALCALDE MUNICIPAL:** La instalación de semáforos en el cruce viejo de gracias y en la entrada del cementerio va a disminuir los accidentes en este sector, pero se está a la espera de los mismos por parte del Gobierno Central. **REGIDOR NELSON CHACON:** Se debe realizar un estudio de los demás puntos de la ciudad para prevenir más accidentes. Asimismo los compañeros regidores que son afines al Gobierno deben apoyar para hacer incidencia para solventar los problemas del municipio. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprobar y Autorizar la instalación de 3 reductores de velocidad, cada 100 metros, en la Carretera Internacional CA-4, en el tramo que conduce del cruce al cementerio, hasta llegar al cruce antiguo de gracias, los cuales deben ser señalizados; debiendo involucrarse a la Comisión Vial.

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal Nº.1

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal Nº.2

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal Nº.3

SR. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal N°.4

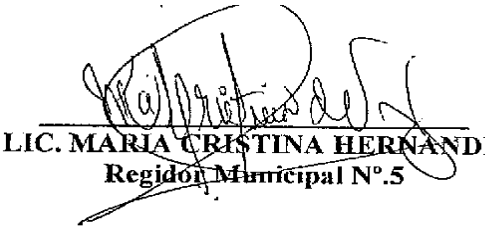

LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5

SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6

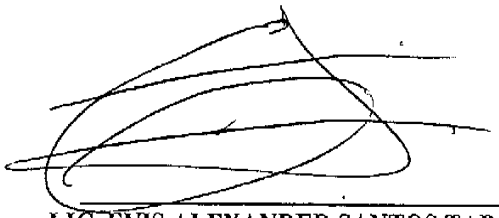

LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7

LIC. RAMON DE JESUS FLORES CORDOVA
Regidor Municipal N°.8

P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal Nº.9

LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal Nº.10

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.6 ====